...ESIMO DE LO ...CHINCHA
...AL a MARIA ...CAZAR BO-
...ario (Divor-
...neral 11 in-
...digo Civil
... PATRICIO
... GABRIE-
... BOLAÑOS
...TERMINADA
... DE LO CI-
... Quito, 10
...2006, las
...irtud del
... mi cali-
...de esta ju-
...miento de
...o princi-
...antecede
...e los re-
...que se la
...cio Ver-
...cuencia,
...demar-
...s en ella
...VARÍA
...AR BO-
...mandada
...s en uno
...ar cir-
...s de Qui-
...especia-
...ocil-
...tiempo o
...sada, de
...ntesto
...s Pro-
...rse al
...s pre-
...ncial
...Actúe
...ncial,
...ar-
...ter-
...11
...cial

cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la Actora para sus futuras notificaciones.- CITESE y NOTIFIQUESE F) Dr. Reinaldo Flor Alvarado.- Juez.
Lo que pongo a conocimiento, para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores. Certifico.
Sra. Juana Cevallos G.
SECRETARIA
Hay un sello
A.A./7554

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES.
EXTRACTO
JUICIO. DIVORCIO
ACTOR. WILSON GEOVANNY BACA HEREDIA DEMANDADO. MARIA DEL CARMEN FLORES TORRES
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CAUSA NO. 855-2005. Dr. GALO BÁEZ
CUANTIA. INDETERMINADA
PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 22 de Noviembre del 2005, las 14h22.- VISTOS. En lo principal, la demanda anterior y su ampliación constante en esta foja es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, trámitese en la vía Verbal Sumaria, disponiéndose citar a la señora MARÍA DEL CARMEN FLORES TORRES, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, debiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem para los menores Wilson y Estrella Abigail Baca Flores. El menor adulto Juan Gabriel Baca Flores, en forma persona, designen quien les representará en ésta causa. Cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese. .- f) ANDRES ROMERO ALBAN.- JUEZ.-
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2051195/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SRA. MARIA TRANSITO CHANCOSI CATUCUAGO
EXTRACTO
ACTOR: DR. CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANIN, PROCURADOR JUDICIAL DE MELCHOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DEMANDADA: MARIA TRANSITO CHANCOSI CATUCUAGO
JUICIO DE DIVORCIO No. 1065-06 – (M. Gordón C) CON FUNDAMENTO EN EL INCISO SEGUNDO, CAUSAL 11, DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
DEFENSOR DR. CARLOS AGUIRRE
CASILLERO JUDICIAL No. 1766
FECHA DE INICIO: 06DENOVIEMBRE DEL 2.006
PROVIDENCIA:
...ZGADO PRIMERO DE LO CI... DE PICHINCHA: Quito, 2006-11-7.-Las 11h13.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Cítese ...ARIA TRANSITO CHANCO... CATUCUAGO por la prensa, de conformidad al Art. 82 del ...go de Procedimiento Civil

en uno de los diarios locales de mayor circulación. -Agréguese el Poder Especial y partidas que acompaña.- Actúe en la presente causa el Oficial Mayor al tenor del Art. 119 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- Notifíquese. F) Dr. Alfredo Grijalva. JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley que tiene de señalar Casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito, 28 NOV. 2006.
EL OFICIAL MAYOR
Hay firma y sello
AC/2051202/tf

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACIÓN JUDICIAL POR UNA SOLA VEZ A LA MENOR CINDY ALEXANDRA SAMBACHE RIVERA
ACTOR: DR. LUIS EDUARDO YANTALIMA YANTALIMA con poder especial otorgado por WILSON JOEL SAMBACHE COLLAGUAZO
DEMANDADA: HILDA JUDITH RIVERA GARCIA
JUICIO No. 2006-0929-M.Z.
TRAMITE: DIVORCIO POR CAUSAL
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Noviembre del 2006, las 15h58.- VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. Avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, concreta y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, désele el trámite verbal sumario. Cítese a la demandada mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación dentro del perímetro legal urbano, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por una sola vez en la prensa a la menor CINDY ALEXANDRA SAMBACHE RIVERA. Agréguese la documentación adjunta. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Téngase en cuenta el poder especial otorgado por WILSON JOEL SAMBACHE COLLAGUAZO a favor del Dr. LUIS EDUARDO YANTALIMA YANTALIMA.- Oígase a uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha. Actúe la Dra. Norma Almeida en calidad de Secretaria Encargada mediante oficio No. 552-2006- de 30 de julio del 2006. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Germán Gonzáles del Pozo. JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Certifico.
Dra. Norma Almeida
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/2051164/tf

Procurad mantener las apariencias, que el mundo os dará crédito para todo lo demás.
C. CHURCHILL

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES CATALINA ALEXANDRA PEREZ REYES Y ANDRES DAVID GOMEZ PEREZ
JUICIO: DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO No. 96-1998 EA.
ACTOR: MILTON ESTEBAN GOMEZ CEVALLOS
DEMANDADOS:
CATALINA ALEXANDRA PEREZ REYES Y ANDRES DAVID GOMEZ PEREZ
DOMICILIO ACTOR: DR. PATRICIO E. ALMAGRO; CASILLERO No. 1059
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de septiembre del 2006, las 11h07.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi condición de Juez titular legalmente posesionado. En lo principal, la petición que antecede por clara, y precisa reúne con los requisitos de Ley , razón por lo que se la acepta a trámite legal correspondiente. En consecuencia, con el Incidente de SUSPENSIÓN de pensión alimenticia propuesto por MILTON ESTEBAN GOMEZ CEVALLOS, córrase traslado a los demandados CATALINA ALEXANDRA PEREZ REYES Y ANDRES DAVID GOMEZ, por el término legal de tres días, a los mismos que atento el juramento del actor respecto de la imposibilidad de determinar la residencia y/o individualidad de éstos se los citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase presente el nuevo domicilio y casillero judicial señalado por el peticionario. Notifíquese.- f) Dr. Danny Moreira Mendoza. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en la forma y dentro del perímetro legal en esta judicatura. Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ. EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2051175/tf

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA YOLANDA CECILIA DURAN SAENZ
JUICIO No. 397-2006-R.L. DIVORCIO
ACTOR: LUIS ALBERTO VALLEJO GONZALES
DEMANDADA: YOLANDA CECILIA DURAN SAENZ
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Mayo del 2006, las 08h24.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite Verbal Sumario se dispone citar a la demandada Sra. YOLANDA CECILIA DURAN SAENZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, mediando el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem y el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese.
f. Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.
Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
Juan H. Gallardo Q. Secretario
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2050980/tf

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR LUIS GONZALO GARCIA COLLAGUAZO
JUICIO DE DIVORCIO No. 710-2006-R.L.
ACTORA: MERCEDES CABEZAS SANTILLAN
DEMANDADO: LUIS GONZALO GARCIA COLLAGUAZO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Septiembre del 2006, las 10h56.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada Sra. LUIS GONZALO GARCIA COLLAGUAZO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Quito y del cantón Tixán, Provincia de Chimborazo, lugar del matrimonio, mediando el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese.
f) DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ
Lo que comunico a usted Y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. CERTIFICO.
Juan H. Gallardo Q. Secretario
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2050897/tf

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA JUANA GUACHO TENEMAZA
JUICIO DE DIVORCIO No. 811-2006-R.L.
ACTOR: EDGAR RIGOBERTO ROLDAN GARCES
DEMANDADA: JUANA GUACHO TENEMAZA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de octubre del 2006, las 08h42.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada Sra. JUANA GUACHO TENEMAZA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Quito y del cantón Tixán, Provincia de Chimborazo, lugar del matrimonio, mediando el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese.
f. DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ
Lo que comunico a usted Y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
Juan H. Gallardo Q. Secretario
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2050966/tf

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JOSE BAYARDO CARRILLO SINCHE

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos décimo, décimo cuarto y décimo sexto literales g) y h) de los Estatutos de la "Compañía Purificadores Ozonomagic Cia Ltda.", se convoca por segunda ocasión a los socios de la misma a la Junta General Extraordinaria que se efectuará el próximo día viernes ocho de diciembre del dos mil seis, a partir de las 18h00, en el local de la empresa ubicado en la calle Pedro Basan N35-15 y Mañosca en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, con la Finalidad de conocer y resolver los siguiente puntos:

1. Informe del Gerente:
2. Resolver sobre la exclusión del socio Néstor Alonso;
3. Resolver sobre la disolución anticipada de la compañía;
4. Aprobación del balance inicial de liquidación y nombramiento de liquidador principal y suplente.

Por ser segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de socios asistentes.

Quito, 28 de noviembre del 2006

Alba González Romo
Gerente

A.R.-53671

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRECX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRECX CIA. LTDA. aumentó su capital en US $ 500.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004524 de 22 de Noviembre de 2006.

El Capital actual suscrito de US $1'000.000,00 está dividido en 1'000.000 acciones de US $ 1,oo cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Noviembre de 2006.

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

REGISTRO DE SOCIEDADES
05 JUN. 2007
Superintendencia de Compañías

A.R.53672